

**PERÚ****Ministerio  
de Educación****Instituto Peruano  
del Deporte***"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"***VISTO:**

El expediente Nro. 0008843-2024, iniciado por la organización deportiva denominada CLUB PERÚ DE PENTATLÓN MODERNO, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

**CONSIDERANDO:**

Que, la organización deportiva CLUB PERÚ DE PENTATLÓN MODERNO, con domicilio en la Av. Velasco Astete 228, Dpto. 301, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, mediante Resolución N° 799-DINADAF-RND-2016 de fecha 29 de noviembre de 2016, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. N°CD004346-01-150130-22, CD004346-02-150130-22 y CD004346-03-150130-22 del Registro Nacional del Deporte, como afiliada a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima; quedando registrados también su estatuto y primer consejo directivo elegido para el periodo 22 de octubre de 2015 al 21 de octubre de 2017;

Que, mediante Resolución N°0687-DNCTD-RND-2019 de fecha 13 de setiembre de 2019, la organización deportiva CLUB PERÚ DE PENTATLÓN MODERNO, inscribió en la Partida Electrónica Nro. CD004346-04-150130-22 del Registro Nacional del Deporte, su consejo directivo elegido para el periodo 22 de agosto de 2019 al 21 de agosto de 2021;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva CLUB PERÚ DE PENTATLÓN MODERNO, elegidos por el periodo de dos años contados a partir de la fecha de su inscripción registral (07 de junio de 2023 al 06 de junio de 2025) están registrados en la Partida N°13516921 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00005, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima;

Que, la organización deportiva CLUB PERÚ DE PENTATLÓN MODERNO, mediante Carta s/n de fecha 01 de setiembre de 2023, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos por el periodo de dos años contados a partir de la fecha de su inscripción registral (07 de junio de 2023 al 06 de junio de 2025);

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **USEMRDN**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACCEDER** a lo solicitado por la organización deportiva **CLUB PERÚ DE PENTATLÓN MODERNO**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido por el periodo de dos años contados a partir de la fecha de su inscripción registral (07 de junio de 2023 al 06 de junio de 2025).

**ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD004346-05-150130-22 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB PERÚ DE PENTATLÓN MODERNO**, elegidos **por el periodo de dos años contados a partir de la fecha de su inscripción registral (07 de junio de 2023 al 06 de junio de 2025)**, y que está conformado por:

|                                              |                       |                        |
|----------------------------------------------|-----------------------|------------------------|
| <b>CÉSAR AUGUSTO SIFUENTES CRUZ</b>          | <b>DNI N°07974121</b> | <b>Presidente.</b>     |
| <b>JUAN JOSÉ MACÍAS CHOCATA DANIEL LEYVA</b> | <b>DNI N°47079676</b> | <b>Vicepresidente.</b> |
| <b>MIGUEL ANTONIO VICUÑA SANTOS</b>          | <b>DNI N°09185687</b> | <b>Tesorero.</b>       |
| <b>CARLOS ALFONSO GUZMÁN ANGELES</b>         | <b>DNI N°45820938</b> | <b>Secretario.</b>     |
| <b>SEBASTIÁN GIANCARLO FAYO AGUILAR</b>      | <b>DNI N°06789037</b> | <b>Vocal.</b>          |

**ARTÍCULO 3°.-** Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

**CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD**  
**Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)**  
**Instituto Peruano del Deporte**

CFGC/DNCTD  
JARE/SD-RND  
Resolución N° 000193-2024-RENADE-DNCTD/IPD  
Exp. Nro. 0008843-2024



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **USEMRDN**

